

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12294 *Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se crea el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, ha adoptado el Acuerdo por el que se crea el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030.

Para general conocimiento, se dispone la publicación del Acuerdo por el que se crea el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de octubre 2017.–El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, Fernando García Casas.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se crea el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030

España se ha comprometido a cumplir con la Agenda 2030, adoptada por todos los Estados miembros de Naciones Unidas y de aplicación por tanto universal. La Agenda 2030 abarca el desarrollo económico y social y la sostenibilidad medioambiental, se integra y complementa con otros grandes acuerdos internacionales, y crea un amplio marco de obligaciones internacionales que implica a la totalidad de políticas públicas nacionales, la cooperación para el desarrollo y la acción exterior. Comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas, 232 indicadores y un mecanismo de seguimiento a escala nacional, regional y global ante Naciones Unidas. Se hace necesario por tanto una sólida coordinación interministerial, coherencia en las políticas públicas, y comunicación constante sobre nuestro desempeño tanto ante la sociedad española como en los diversos foros internacionales. En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adopta el presente acuerdo de creación del Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030.

El Grupo de Alto Nivel tendrá los objetivos, funciones y composición que se describen a continuación:

I. *Objetivos*

- a) Coordinar la posición española y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- b) Preparar las evaluaciones de España ante el Foro Político de Alto Nivel del ECOSOC.

II. *Funciones*

- a) Trasladar a todos los departamentos los contenidos de la Agenda.
- b) Impulsar la integración de los ODS y sus metas en los respectivos marcos nacionales de políticas públicas.
- c) Coordinar y dar coherencia a las diversas políticas sectoriales y a las iniciativas legislativas.
- d) Impulsar la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo sostenible.

- e) Elaborar la posición española sobre la Agenda y los ODS en la UE y en los encuentros y debates multilaterales al respecto.
- f) Fijar criterios estadísticos, líneas de base e indicadores para los informes que España deberá suministrar periódicamente, a las Naciones Unidas, la Unión Europea y el CAD de la OCDE.
- g) Establecer mecanismos de interlocución y coordinación sobre la Agenda con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- h) Garantizar la comunicación con la sociedad civil.
- i) Creación de grupos de trabajo relacionados con los ODS cuya composición dependerá del tema a tratar.

El Grupo de Alto Nivel elevará periódicamente informes a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre la ejecución, coordinación, seguimiento, evaluación y presentación nacional e internacional de la Agenda 2030, y sobre cualquier otro asunto relacionado con la Agenda cuando y en los términos en que le sea requerido.

III. *Composición*

1. El Grupo de Alto Nivel tendrá la siguiente composición:
 - a) El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación actuará como Presidente.
 - b) Actuarán como vicepresidentes la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministro de Fomento.
 - c) Formarán parte del Grupo la Directora de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, la Secretaria de Estado de Medio Ambiente el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento.
 - d) Se integrará al Grupo un representante con rango mínimo de Director General de los siguientes Ministerios: Asuntos Exteriores y Cooperación; Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; Fomento; Justicia; Defensa; Hacienda y Función Pública; Interior; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Energía, Turismo y Agenda Digital; Presidencia y para las Administraciones Territoriales; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Economía, Industria y Competitividad. El representante con rango mínimo de Director General podrá ser diferente en cada reunión, en función de los temas que se vayan a tratar.
 - e) Para temas relativos a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, se convocará al Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.
 - f) Podrán ser invitados a participar en las reuniones otros representantes de los diversos Ministerios, cuando la presidencia considere que resulte conveniente para el cumplimiento de las funciones del Grupo. Con idéntica finalidad, se podrá también invitar a representantes de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.
 - g) Se consultará, cuando se determine, a las organizaciones representativas de la sociedad civil o a expertos a título individual en atención a sus especiales conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. La Dirección General de Políticas para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con el apoyo del Embajador en Misión Especial para la Agenda 2030, realizará las labores de secretaría del Grupo.

IV

La creación y funcionamiento del Grupo no supondrá aumento del gasto público. El apoyo administrativo del mismo se llevará a cabo con los medios personales y materiales de los departamentos afectados, sin que ello derive en un incremento de sus efectivos ni de sus retribuciones ni de otros costes de personal.

EXPOSICIÓN

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de Naciones Unidas adoptaron por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Entre sus principios, la nueva Agenda recoge la universalidad de su aplicación y la integración de las dimensiones sociales, medioambientales y económicas de todas las políticas públicas, así como una hoja de ruta para el desarrollo global (17 objetivos de desarrollo sostenible, 169 metas, 232 indicadores), centrados en la persona, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, los medios para su implementación y el mecanismo de seguimiento y revisión a escala nacional, regional y global. La Agenda está estrechamente vinculada con otros esfuerzos internacionales, especialmente la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

La adopción la Agenda ha marcado una evolución de gran magnitud en la agenda internacional, y es objeto de atención preferente en todos los organismos internacionales relevantes, en la NN.UU., UE, OCDE y G20, la Conferencia Iberoamericana, la CELAC o la Unión Africana, así como en los diálogos bilaterales. Este marco genera un compromiso de aplicación para todos los países, independientemente de su grado de desarrollo, incluida por supuesto España.

La implementación de acuerdos como el presente exige una estructura institucional adecuada, con un formato colegiado interministerial copresidido a nivel ministerial, para dirigir su implementación, dentro y fuera de España, impulsar y coordinar en tal sentido nuestras políticas públicas, darles coherencia y seguimiento, elaborar posición española en los crecientes foros que la abordan, asumir sus lemas en nuestra agenda política, nacional e internacional. Para impulsar todo ello se propone este Grupo de Alto Nivel, un mecanismo similar al adoptado en países UE, iberoamericanos y en otras regiones. Una interiorización plena de la Agenda permitiría a España aprovechar las oportunidades económicas que la agenda ofrece, en sectores donde España tiene un alto potencial, así como una óptima integración en el actual e intenso debate internacional acerca de cómo avanzar hacia un mundo mejor en estos tiempos de creciente interdependencia y de implicación de la sociedad civil en los debates sobre la sostenibilidad de nuestras políticas.

La coordinación se enriquece con la participación de múltiples actores, no solo la Administración General del Estado, sino también las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (una buena parte de las competencias sobre los ámbitos en los que hay que trabajar están transferidas), el sector privado, sindicatos, ONG, Universidades... NN.UU. ha establecido un mecanismo de evaluaciones voluntarias, a nivel ministerial en ECOSOC (en convocatorias anuales) y de Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General (cuatrienalmente), al que todos los Estados miembros deben presentar revisiones de progreso (en varias ocasiones) hasta 2030. España lo hará por primera vez en julio de 2018. Será preciso abordar una primera cartografía de lo ya hecho por ministerios, pues, dado nuestro nivel de desarrollo, una parte de los ODS han sido ya cumplidos o inscritos en las líneas de trabajo de esta legislatura. En tales casos, se trataría más bien de alinearse metodológicamente y difundirlo adecuadamente.

Impulsar la Agenda generará notable consenso en una sociedad muy concienciada al respecto y previsible apoyo en los diversos grupos parlamentarios.

Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.